RESOLUCION 432
(17 de Noviembre del 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 012-2026.

El alcalde municipal de Saldaña Tolima en uso de sus facultades constitucionales, especialmente las consagradas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el día seis (6) del mes de noviembre del 2026, la Alcaldía de Saldaña público el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MINIMA CUANTIA SAMC-012-2026, cuyo objeto es el **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL QUINCUAGÉSIMO SEPTIMO FESTIVAL MUNICIPAL DEL ARROZ Y LOS ACTOS CULTURALES Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES FOLCLORICAS EN EL MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA".**

Que una vez revisado el correo electrónico contratacion@saldana-tolima.gov.co y la ventanilla de correspondencia de la Administración Municipal, canales de comunicación oficiales dispuestos para la recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 012 de 2026 se constata que no se presentaron observaciones a este documento.

El Municipio de Saldaña cuenta con una disponibilidad presupuestal por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($260.000.000) M/CTE,** de conformidad con lo señalado en la certificación expedida por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Saldaña.

Que, en mérito a lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

Artículo 1°. Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC No. 012 DE 2026, cuyo objeto es la **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL QUINCUAGÉSIMO SEPTIMO FESTIVAL MUNICIPAL DEL ARROZ Y LOS ACTOS CULTURALES Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES FOLCLORICAS EN EL MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA".**

Artículo 2º. Proveer lo conducente para que los pliegos de condiciones definitivos se pongan al alcance de los interesados en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC No. 012 DE 2026**, en el SECOP siendo este el canal oficial de interacción del precitado proceso, y en la Sede Administrativa de la Administración Municipal en la Secretaría General y de Gobierno, ubicado en la Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal, y se dará cumplimiento a los demás requisitos que la Ley exige.

RESOLUCION 432
(17 de Noviembre del 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 012-2026.

Artículo 3°. Designase a los siguientes funcionarios para efectuar la evaluación del presente proceso de selección:

Secretaria de Hacienda
Secretaria General y de Gobierno
Secretaria de Planeación

Artículo 4º. Continuar con el proceso de acuerdo a lo estipulado en el cronograma de la siguiente manera:

CRONOGRAMA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 012 DE 2026.		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Acto de Apertura del proceso	El 17 de noviembre del 2026	Portal Único de Contratación – SECOP www.colombiacompra.gov.co
Publicación de pliegos de condiciones definitivas.	El 17 de noviembre del 2026	Portal Único de Contratación – SECOP www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestar intención de participar. (Requisito Habilitante)	18 de noviembre del 2026 al 19 de noviembre de 2026, en Horario de atención al público: Lunes a viernes de 8:00 AM. A 12:00 pm y de 2:00 pm hasta las 5:00 pm.	Oficina de contratación Calle 16 No. 16 – 18 Segundo piso Palacio Municipal
Inicia plazo de Presentación de las ofertas: En la Oficina de contratación – 2do piso de la Alcaldía Municipal.	Hasta el 20 de noviembre del 2026, en Horario de atención al público	Oficina de contratación Calle 16 No. 16 – 18 Segundo piso Palacio Municipal
Audiencia de cierre del proceso y apertura de las propuestas	20 de noviembre del 2026 a las 11:00 a.m.	Oficina de contratación Calle 16 No. 16 – 18 Segundo piso Palacio Municipal
Evaluación de las propuestas	23 de noviembre del 2026	Comité evaluador

RESOLUCION 432
(17 de Noviembre del 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 012-2026.

Publicación del informe de evaluación	El 23 de noviembre del 2026	Portal Único de Contratación – SECOP www.colombiacompra.gov.co
Termino para presentar observaciones a la evaluación y/o traslado de informe de evaluación	Del 24 de noviembre al 27 de noviembre del 2026	Oficina de contratación Calle 16 No. 16 – 18 Segundo piso Palacio Municipal y/o contratacion@saldana-tolima.gov.co
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación.	El 30 de noviembre del 2026.	Portal Único de Contratación – SECOP www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de adjudicación y/o declaratoria desierta, donde se procederá a realizar la apertura del sobre económico	El 30 de noviembre del 2026. A las 4:30 P.M.	Oficina de contratación Calle 16 No. 16 – 18 Segundo piso Palacio Municipal y/o contratacion@saldana-tolima.gov.co

PARÁGRAFO: Las fechas y plazos antes indicados podrán ser modificados, mediante la expedición de adendas en los términos de Ley.

Artículo 5º. La entidad aclara que el presente proceso está limitado a **MIPYMES** de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 limitaciones territoriales del decreto 1082 del 2015, por lo anterior expuesto las MIPYMES interesadas en participar deben acreditar domicilio en el **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, el cual será verificado en el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

Artículo 6°. Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación SECOP, de conformidad con el decreto 1082 del 2015.

Artículo 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Saldaña Tolima, a los diecisiete (17) días del mes de Noviembre del dos mil veintiséis (2026).

HERNAN RIVERA
Alcalde Municipal

Reviso y aprobó. Carlos Arturo Vásquez – Asesor Externo Oficina de Contratación
Proyecto. Eliana Quintana – Abogada oficina de contratación